

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 10.374/2010

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 1.284/2010, de Modificación de Créditos número 12 del Presupuesto Municipal de 2010, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con anulaciones de créditos y mayores ingresos, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público el resumen por capítulos de dicha modificación, a fin de que de no producirse reclamaciones, su aprobación y esta publicación tengan el carácter de definitivas:

Suplementos de Créditos

Capítulo I. Gastos de personal: 33.588,27 €.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios:

120.652,99 €.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 35.882,67 €.

Capítulo VI. Inversiones reales: 130.946,33 €.

Suman los suplementos: 321.070,26 €.

Créditos Extraordinarios

Capítulo VI. Inversiones reales: 81.519,91 €.

Suman los créditos extraordinarios: 81.519,91 €.

**Suman los suplementos y créditos extraordinarios:
402.590,17 €.****Anulaciones de Créditos**

Capítulo III. Gastos financieros: 14.474,36 €.

Capítulo VI. Inversiones reales: 46.990,54 €.

Capítulo IX. Pasivos financieros: 185.994,18 €.

Suman las anulaciones de crédito: 247.459,08 €.

Mayores Ingresos

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 155.131,09 €.

Suman los mayores ingresos: 155.131,09 €.

Suman las anulaciones y los mayores ingresos: 402.590,17 €.

Resultado: Nivelado.

Priego de Córdoba, 4 de octubre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.